



Apoyo psicológico

CODIGO	HUI-SER-223	FECHA DE ELABORACION	04/06/2020
VERSION	3	FECHA DE MODIFICACION	01/10/2021

TIPO DE SOLICITUD	Servicio
-------------------	----------

AUTORIDAD QUE LLEVA A CABO EL TRAMITE O SERVICIO	SMDIF
--	-------

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO
Salvaguardar los derechos de los menores de edad en el Municipio de Huimilpan.

¿QUÉ OBTIENE EL CIUDADANO?	Ficha de atención, demanda o convenio, o denuncia.
----------------------------	--

MODALIDAD	No aplica.
-----------	------------

DESCRIPCION DE LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO
Combatir la violencia, omisión o cualquier conducta que interfiera con el normal desarrollo de los menores de edad en el Municipio de Huimilpan.

TIPO DE USUARIO O POBLACION A QUIEN VA DIRIGIDO	Niños, niñas y adolescentes habitantes del Municipio.
---	---

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?	Interesado o terceras personas
---------------------------	--------------------------------

¿QUE COSTO TIENE?	
Concepto	Costo
	Gratuito

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACION
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al área respectiva para exponer caso, posteriormente se canaliza dependiendo la necesidad de la persona ya sea al jurídico, trabajo social o área de psicología, o a todas 2. se genera ficha de atención para derivar o canalizar interna o externamente 3. se elabora demanda en caso de ser lo procedente o convenio por el área jurídica 4. se acompaña al usuario ya sea a fiscalía o a juzgados para presentar demanda, denuncia o querrela según proceda 5. se da seguimiento al trámite que se realizo hasta su conclusión 6. se archiva el expediente como asunto concluido

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE		
Requisito	Original	Copia
Identificación oficial	Sí	1

INFORMACION RELEVANTE
Lo que dependa directamente de la Procuraduría de Protección de la Niña, Niño y adolescentes, es inmediato tanto la asistencia jurídica, como psicológica y de trabajo social

MEDIO DE PRESENTACION	No aplica	TIPO DE FICTA	No aplica
-----------------------	-----------	---------------	-----------

REQUIERE VERIFICACION	Sí
-----------------------	----

EN CASO DE REQUERIR INSPECCION O VERIFICACION, SEÑALAR EL OBJETIVO DE LA MISMA
La procuradora requiere verificar que todo el servicio que se brinde sea en beneficio de los menores de edad.

CONSIDERACIONES

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	Variable	VIGENCIA	No aplica
---------------------------	----------	----------	-----------

FUNDAMENTO JURIDICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4 2. Decreto por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, art. 9

QUEJAS Y DENUNCIAS	
Dependencia	Órgano de control interno
Titular	Lic. Esp. Catalina Calva Corona
Telefono	4482785047 ext. 2029
Correo	organointernodecontrol2124@huimilpan.gob.mx
Direccion	Reforma Ote N° 158, Col. Centro, 76950, Huimilpan
Horario	Lunes a Viernes de 09:00 am - 16:00 pm

DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DESCONCENTRADO QUE LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE	
Dependencia	SMDIF
Titular	Lic. Vania Camacho Galván
Telefono	4482785084 ext.(0)
Correo	sistemadif@huimilpan.gob.mx
Direccion	C. Reforma 300 Col. Centro, Huimilpan Col. Centro (76950), Huimilpan, Querétaro
Horario	Lunes- Viernes 9:00 am- 16:00 pm

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Mónica Galicia Beltrán	Lic. Vania Camacho Galván	Lic. Vania Camacho Galván

--